



TESORERÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE CATASTRO



GUÍA DE TRÁMITES 2016



Ing. Enrique Alfaro Ramírez
Presidente Municipal



C.P.C. Juan Partida Morales
Tesorero Municipal



Ing. Enrique Vera Salvo
Director de Catastro

Tels. 3669 1362 , 3669 1363 Fax. 3669 1362
rvera@guadalajara.gob.mx

☀ **Ing. Rodolfo González Sánchez**
Jefe de Departamento de Coordinación y Apoyo
Tel. 3669 1300 , ext. 1585
rgsanchez@guadalajara.gob.mx

☀ **Lic. María Teresa Orozco Hernández**
Jefa de Departamento de Atención al Público
Tel. 3669 1300 , ext. 1471
iflores@guadalajara.gob.mx

☀ **Arq. María Isabel Villaseñor Cárdenas**
Jefe de Departamento de Valuación y Estudios Técnicos
Tel. 3669 1374 , 3669 1300 ext. 1374
mivillasenor@guadalajara.gob.mx

☀ **Arq. Hernán Johe Ochoa Benítez**
Jefe de Departamento de Certificaciones Catastrales
Tel. 3669 1373, 3669 1300 , ext. 1373
ddgarciat@guadalajara.gob.mx

☀ **Lic. Juan Manuel Martínez Marrón**
Jefe de Departamento de Trámite y Registro
Tel. 3669 1300 , ext. 1371
calcantar@guadalajara.gob.mx

☀ **Lic. Jesús Sánchez Mariscal**
Jefe de Departamento de Cartografía y Dictaminación
Tel. 3669 1300 , ext. 1490
jjsanchez@guadalajara.gob.mx

El presente documento tiene como objetivo ayudar al personal de atención al público a identificar todos los servicios que ofrece la dirección de catastro municipal así como de los requisitos, tiempos y costos.



DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN Y DICTAMINACIÓN

- RECTIFICACIÓN DE DATOS TÉCNICOS, (RECTIFICACIONES CLAVE CATASTRAL, UBICACIÓN, VALOR DE CONSTRUCCIÓN, VALOR DE TERRENO, VALOR FISCAL, SUPERFICIE CONSTRUIDA, CANCELACIÓN DE CUENTA POR DUPLICIDAD, REINSCRIPCIÓN DE CUENTA CANCELADA, RECTIFICACIÓN DE TASA).	18
- RECTIFICACIÓN DE DATOS TÉCNICOS, (RECTIFICACIÓN SUPERFICIE DE TERRENO, CAMBIO DE SECTOR RUSTICO O URBANO).	19
- APERTURA DE CUENTA NUEVA, APERTURA DE CUENTA POR TRASLADO DE OTRO MUNICIPIO.	20
- CANCELACIÓN DE CUENTAS (POR TRASLADO A OTRO MUNICIPIO).	21
- FUSIÓN DE PREDIOS, SUBDIVISIÓN Y/O RELOTIFICACIÓN.	22
- APERTURA DE CUENTA (REGISTRO DE FRACCIONAMIENTO Y/O CONDOMINO NUEVO)	

NOMBRE DEL TRÁMITE:

RECTIFICACIÓN DE DATOS TÉCNICOS, (RECTIFICACIONES CLAVE CATASTRAL, UBICACIÓN, VALOR DE CONSTRUCCIÓN, VALOR DE TERRENO, VALOR FISCAL, SUPERFICIE CONSTRUIDA, CANCELACIÓN DE CUENTA POR DUPLICIDAD, REINSCRIPCIÓN DE CUENTA CANCELADA, RECTIFICACIÓN DE TASA).

REQUISITOS Y PASOS A SEGUIR:

- COPIA ESCRITURA(PRIVADA O PÚBLICA), SENTENCIA JUDICIAL. COPIA DEL RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL.
- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO, EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO, PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE CON IDENTIFICACIONES TANTO DE QUIEN OTORGA EL PODER COMO DE QUIEN LO RECIBE Y DOS TESTIGOS; EN CASO DE PERSONAS MORALES, ACREDITAR LAS REPRESENTACIÓN.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO (LUZ, TELÉFONO, GAS) DEL PREDIO A RECTIFICAR, O CERTIFICADO DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.
- CROQUIS DE UBICACIÓN CON CALLES QUE CIRCUNDAN EL PREDIO.
- LICENCIA MUNICIPAL (EN CASO DE CAMBIO DE TASA POR USO).
- SE REGISTRA LA SOLICITUD ASIGNANDO NÚMERO DE FOLIO, ENTREGANDO COPIA DE LA MISMA, INDICANDO EL TIEMPO APROXIMADO DE DURACIÓN DE LA VISITA A CAMPO.
- UNA VEZ TRAMITADO, SE NOTIFICA LA RECTIFICACIÓN SOLICITADA, ENTREGANDO EXTRACTO DE ANOTACIONES CATASTRALES PARA TURNAR AL SIGUIENTE DEPARTAMENTO O PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE.

FORMATOS A UTILIZAR:

- SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DATOS TÉCNICOS.

IMPORTE A PAGAR:

SERVICIO GRATUITO.

DOCUMENTO A OBTENER:

EXTRACTO DE ANOTACIONES CATASTRALES

TIEMPO DE RESPUESTA:

10 DÍAS HÁBILES AL ART. 24 LEY DE PROCEDIMIENTO ADMVO.
30 DÍAS HÁBILES AL ART. 37 BIS. LEY DE PROCEDIMIENTO ADMVO.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:

CORRECCIÓN QUE SE REALIZA A PETICIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES A LOS DATOS TÉCNICOS DE SU CUENTA CATASTRAL.

FUNDAMENTO LEGAL:

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.
- LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.
- LEY DE CATASTRO MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.
- LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
- CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMVO. DEL ESTADO DE JALISCO.

OBSERVACIONES:

SE TOMA NOTA QUE SI AL VERIFICAR LOS DATOS DE LA CUENTA SE DETECTA ALGUNA INCONSISTENCIA ADEMÁS DE LA SOLICITADA SE LE INFORMARA AL CONTRIBUYENTE, REQUIRIENDO LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA DE ACUERDO AL TRAMITE QUE PROCEDA.

NOMBRE DEL TRÁMITE:

RECTIFICACIÓN DE DATOS TÉCNICOS, (RECTIFICACIÓN SUPERFICIE DE TERRENO, CAMBIO DE SECTOR RUSTICO O URBANO)

REQUISITOS Y PASOS A SEGUIR:

- COPIA ESCRITURA (PRIVADA O PÚBLICA), SENTENCIAS JUDICIAL.
- EN CASO DE EXCEDENCIAS, PRESENTAR COPIA DILIGENCIAS DE APEO Y DESLINDE
- COPIA DEL RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL.
- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO, EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO, PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE CON IDENTIFICACIONES TANTO DE QUIEN OTORGA EL PODER COMO DE QUIEN LO RECIBE Y DOS TESTIGOS; EN CASO DE PERSONAS MORALES, ACREDITAR LA REPRESENTACIÓN.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO (LUZ, TELÉFONO, GAS)
- CERTIFICADO DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, (EN CASO DE CONTAR CON ÉL).
- PLANO, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, Y CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. (EN CASO DE CONTAR CON ÉL).
- CROQUIS DE UBICACIÓN CON CALLES QUE CIRCUNDAN EL PREDIO
- LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, CON COORDENADAS U.T.M., (NO INDISPENSABLE)
- SE REGISTRA LA SOLICITUD ASIGNANDO NÚMERO DE FOLIO, ENTREGANDO COPIA DE LA MISMA, INDICANDO EL TIEMPO APROXIMADO DE LA VISITA A CAMPO.
- UNA VEZ TRAMITADO, SE NOTIFICA LA RECTIFICACIÓN SOLICITADA, ENTREGANDO EXTRACTO DE ANOTACIONES CATASTRALES PARA TURNAR AL SIGUIENTE DEPARTAMENTO O PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE.

FORMATOS A UTILIZAR:

- SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DATOS TÉCNICOS..

IMPORTE A PAGAR:

SERVICIO GRATUITO

DOCUMENTO A OBTENER:

EXTRACTO DE ANOTACIONES CATASTRALES..

TIEMPO DE RESPUESTA:

10 DÍAS HÁBILES AL ART. 24 LEY DE PROCEDIMIENTO ADMVO.

30 DÍAS HÁBILES AL ART. 37 BIS. LEY DE PROCEDIMIENTO ADMVO.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:

CORRECCIÓN QUE SE REALIZA A PETICIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES A LOS DATOS TÉCNICOS DE SU CUENTA CATASTRAL.

FUNDAMENTO LEGAL:

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.
- LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.
- LEY DE CATASTRO MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.
- LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
- CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMVO. DEL ESTADO DE JALISCO.

OBSERVACIONES:

SE TOMA NOTA QUE SI AL VERIFICAR LOS DATOS DE LA CUENTA SE DETECTA ALGUNA INCONSISTENCIA ADEMÁS DE LA SOLICITADA SE LE INFORMARA AL CONTRIBUYENTE, REQUIRIENDO LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA DE ACUERDO AL TRAMITE QUE PROCEDA.

NOMBRE DEL TRÁMITE:

APERTURA DE CUENTA NUEVA, APERTURA DE CUENTA POR TRASLADO DE OTRO MUNICIPIO

REQUISITOS Y PASOS A SEGUIR:

- COPIA ESCRITURA (PRIVADA O PÚBLICA), SENTENCIA JUDICIAL.
- COPIA DEL ÚLTIMO RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL, PAGADO EN EL MUNICIPIO DE DONDE SE TRASLADA.
- EXTRACTO DE CANCELACIÓN E HISTORIAL CATASTRAL DE LA CUENTA QUE SE TRASLADA.
- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO, EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO, PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE CON IDENTIFICACIONES TANTO DE QUIEN OTORGA EL PODER COMO DE QUIEN LO RECIBE Y DOS TESTIGOS; EN CASO DE PERSONA MORALES, ACREDITAR LAS REPRESENTACIÓN.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO (LUZ, TELÉFONO, GAS)
- CROQUIS DE UBICACIÓN CON CALLES QUE CIRCUNDAN EL PREDIO
- SE REGISTRA LA SOLICITUD ASIGNANDO NÚMERO DE FOLIO, ENTREGANDO COPIA DE LA MISMA, INDICANDO EL TIEMPO APROXIMADO DE LA VISITA A CAMPO.
- UNA VEZ TRAMITADO, SE NOTIFICA LA RECTIFICACIÓN SOLICITADA, ENTREGANDO EXTRACTO DE ANOTACIONES CATASTRALES PARA TURNAR AL SIGUIENTE DEPARTAMENTO O PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE.

FORMATOS A UTILIZAR:

- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE CUENTAS

IMPORTE A PAGAR:

SERVICIO GRATUITO

DOCUMENTO A OBTENER:

EXTRACTO DE ANOTACIONES CATASTRALES.

TIEMPO DE RESPUESTA:

10 DÍAS HÁBILES AL ART. 24 LEY DE PROCEDIMIENTO ADMVO.
30 DÍAS HÁBILES AL ART. 37 BIS. LEY DE PROCEDIMIENTO ADMVO.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:

REGISTRAR CATASTRALMENTE LA PROPIEDAD..

FUNDAMENTO LEGAL:

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.
- LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.
- LEY DE CATASTRO MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.
- LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
- CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMVO. DEL ESTADO DE JALISCO.

OBSERVACIONES:

SE TOMA NOTA QUE SI AL VERIFICAR LOS DATOS DE LA CUENTA SE DETECTA ALGUNA INCONSISTENCIA ADEMÁS DE LA SOLICITADA SE LE INFORMARÁ AL CONTRIBUYENTE, REQUIRIENDO LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA DE ACUERDO AL TRÁMITE QUE PROCEDA.

NOMBRE DEL TRÁMITE:

CANCELACIÓN DE CUENTAS (POR TRASLADO A OTRO MUNICIPIO).

REQUISITOS Y PASOS A SEGUIR:

- COPIA ESCRITURA (PRIVADA O PÚBLICA), SENTENCIA JUDICIAL.
- COPIA DEL RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL.
- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO, EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO, PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE CON IDENTIFICACIONES TANTO DE QUIEN OTORGA EL PODER COMO DE QUIEN LO RECIBE; EN CASO DE PERSONA MORALES, ACREDITAR LAS REPRESENTACIÓN.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO (LUZ, TELÉFONO, GAS)
- SE REGISTRA LA SOLICITUD ASIGNANDO NÚMERO DE FOLIO, ENTREGANDO COPIA DE LA MISMA, INDICANDO EL TIEMPO APROXIMADO DE DURACIÓN DEL TRÁMITE.
- UNA VEZ CANCELADA LA CUENTA SE ENVÍA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL QUE COMPETA PARA CONTINUAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

FORMATOS A UTILIZAR:

- SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DATOS TÉCNICOS.

IMPORTE A PAGAR:

SERVICIO GRATUITO

DOCUMENTO A OBTENER:

EXTRACTO DE ANOTACIONES CATASTRALES.

TIEMPO DE RESPUESTA:

10 DÍAS HÁBILES AL ART. 24 LEY DE PROCEDIMIENTO ADMVO.
30 DÍAS HÁBILES AL ART. 37 BIS. LEY DE PROCEDIMIENTO ADMVO.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:

CORRECCIÓN QUE SE REALIZA A PETICIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES A LOS DATOS TÉCNICOS DE SU CUENTA CATASTRAL.

FUNDAMENTO LEGAL:

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.
- LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.
- LEY DE CATASTRO MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.
- LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
- CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMVO. DEL ESTADO DE JALISCO.

OBSERVACIONES:

SE TOMA NOTA QUE SI AL VERIFICAR LOS DATOS DE LA CUENTA SE DETECTA ALGUNA INCONSISTENCIA ADEMÁS DE LA SOLICITADA SE LE INFORMARA AL CONTRIBUYENTE, REQUIRIENDO LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA DE ACUERDO AL TRAMITE QUE PROCEDA.

NOMBRE DEL TRÁMITE:

FUSIÓN DE PREDIOS, SANCIÓN ART. 310 DEL CÓDIGO URBANO, SUBDIVISIÓN Y/O RELOTIFICACIÓN

REQUISITOS Y PASOS A SEGUIR:

- COPIA ESCRITURA O SENTENCIA JUDICIAL
- COPIA DEL RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL.
- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO, EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO, PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE CON IDENTIFICACIONES TANTO DE QUIEN OTORGA EL PODER COMO DE QUIEN LO RECIBE Y DOS TESTIGOS; EN CASO DE PERSONA MORALES, ACREDITAR LAS REPRESENTACIÓN.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO (LUZ, TELÉFONO, GAS)
- DICTAMEN DE AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIVISIÓN Y/O RENOTIFICACIÓN EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL Y LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.
- CROQUIS DE UBICACIÓN CON CALLES QUE CIRCUNDAN EL PREDIO
- SE REGISTRA LA SOLICITUD ASIGNANDO NÚMERO DE FOLIO, ENTREGANDO COPIA DE LA MISMA, INDICANDO EL TIEMPO APROXIMADO DE LA VISITA A CAMPO.
- UNA VEZ TRAMITADO, SE NOTIFICA LA RECTIFICACIÓN SOLICITADA, ENTREGANDO EXTRACTO DE ANOTACIONES CATASTRALES PARA TURNAR AL SIGUIENTE DEPARTAMENTO O PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE.

FORMATOS A UTILIZAR:

- SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DATOS TÉCNICOS.

IMPORTE A PAGAR:

SERVICIO GRATUITO

DOCUMENTO A OBTENER:

EXTRACTO DE ANOTACIONES CATASTRALES.

TIEMPO DE RESPUESTA:

10 DÍAS HÁBILES AL ART. 24 LEY DE PROCEDIMIENTO ADMVO.

30 DÍAS HÁBILES AL ART. 37 BIS. LEY DE PROCEDIMIENTO ADMVO.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:

CORRECCIÓN QUE SE REALIZA A PETICIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES A LOS DATOS TÉCNICOS

FUNDAMENTO LEGAL:

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.
- LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.
- LEY DE CATASTRO MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.
- LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
- CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMVO. DEL ESTADO DE JALISCO.

OBSERVACIONES:

SE TOMA NOTA QUE SI AL VERIFICAR LOS DATOS DE LA CUENTA SE DETECTA ALGUNA INCONSISTENCIA ADEMÁS DE LA SOLICITADA SE LE INFORMARA AL CONTRIBUYENTE, REQUIRIENDO LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA DE ACUERDO AL TRAMITE QUE PROCEDA.

NOMBRE DEL TRÁMITE:

APERTURA DE CUENTA (REGISTRO DE FRACCIONAMIENTO Y/O CONDÓMINO NUEVO)

REQUISITOS Y PASOS A SEGUIR:

- ESCRITURA DE ADQUISICIÓN O CONSTITUCIÓN DEL PREDIO DONDE SE ASENTARA EL FRACCIONAMIENTO.
- CERTIFICADO DE NO ADEUDO.
- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO, EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO, PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE CON IDENTIFICACIONES TANTO DE QUIEN OTORGA EL PODER COMO DE QUIEN LO RECIBE Y DOS TESTIGOS; EN CASO DE PERSONA MORALES, ACREDITAR LAS REPRESENTACIÓN.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO (LUZ, TELÉFONO, GAS), RECIBO DE AGUA (NO INDISPENSABLE).
- DICTÁMENES DE FACTIBILIDAD, RECEPCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, LICENCIA DE HABITABILIDAD (EN CASO DE SER FRACCIONAMIENTO CON VIVIENDA CONSTRUIDA).
- DICTAMEN DE AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO Y/O CONDOMINIO EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, ASÍ COMO LOS PLANOS AUTORIZADOS.
- PLANOS DEL FRACCIONAMIENTO EN FORMATO DIGITAL.
- CROQUIS DE UBICACIÓN CON CALLES QUE CIRCUNDAN EL PREDIO.
- SE REGISTRA LA SOLICITUD ASIGNANDO NÚMERO DE FOLIO, ENTREGANDO COPIA DE LA MISMA, INDICANDO EL TIEMPO APROXIMADO DE LA VISITA A CAMPO.
- UNA VEZ TRAMITADO, SE NOTIFICA LA RECTIFICACIÓN SOLICITADA, ENTREGANDO EXTRACTO DE ANOTACIONES CATASTRALES PARA TURNAR AL SIGUIENTE DEPARTAMENTO O PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE.

FORMATOS A UTILIZAR:

- SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DATOS TÉCNICOS.

IMPORTE A PAGAR:

SERVICIO GRATUITO

DOCUMENTO A OBTENER:

EXTRACTO DE ANOTACIONES CATASTRALES.

TIEMPO DE RESPUESTA:

10 DÍAS HÁBILES AL ART. 24 LEY DE PROCEDIMIENTO ADMVO.

30 DÍAS HÁBILES AL ART. 37 BIS. LEY DE PROCEDIMIENTO ADMVO.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:

REGISTRAR CATASTRALMENTE LA PROPIEDAD.

FUNDAMENTO LEGAL:

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.
- LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.
- LEY DE CATASTRO MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.
- LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
- CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMVO. DEL ESTADO DE JALISCO.

OBSERVACIONES:

SE TOMA NOTA QUE SI AL VERIFICAR LOS DATOS DE LA CUENTA SE DETECTA ALGUNA INCONSISTENCIA ADEMÁS DE LA SOLICITADA SE LE INFORMARA AL CONTRIBUYENTE, REQUIRIENDO LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA DE ACUERDO AL TRAMITE QUE PROCEDA.